



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., seis (06) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicación: **2019 02312 00**

Vista la solicitud que antecede y revisando el tramite procesal., se advierte que la misma resulta improcedente como quiera que mediante providencia del 25 de octubre de 2021¹, se dispuso la terminación del presente asunto por DESISTIMIENTO TACITO. Asi las cosas, el memorialista deberá estar a lo dispuesto, en el referido auto.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE²

¹ Archivo #09.

²Decisión anotada en estado N°063 de 07 de junio de 2022

Firmado Por:

Jaiver Andres Bolivar Paez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 077

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25c2e162f0eec9a093acb1a8eeca3cdf511be4c22102319eb7a418eec2ab9bb6**

Documento generado en 05/06/2022 06:37:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>